MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

GS-2021- - 0 3 3 2 4 4 -/ ADMON – GRUAD – 29.25

La Tebaida Quindío, mayo 10 de 2021

Brigadier General
SILVERIO ERNESTO SUAREZ HERNANDEZ
Director de Bienestar Social Policia Nacional
Calle 44 No. 50-51, 4to Piso- Edificio de Seguridad Social
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud suspensión temporal contrato No. **08-1-029-2020**

Respetuosamente me permito solicitar a mi General, autorizar al grupo de contratos DIBIE, para realizar la suspensión del contrato de arrendamiento PN – DIBIE N.º **08-1-029-2020** celebrado entre la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional y el señor Eduin Alberto Arteaga Pinzón cuyo objeto es **"ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (RESTAURANTE, QUIOSCO DE PISCINA Y TIENDA DE PRODUCTOS VARIOS) DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL"**. A partir del lunes 10 de mayo del 2021 y con fecha de suspensión indefinida; en virtud de la situación presentada, así:

- Se presenta paro nacional del cual se han derivado las diversas protestas en diferentes partes del territorio colombiano sumado al bloqueo de las vías de acceso al departamento del Quindio, lo que ha perjudicado el abastecimiento de insumos, combustible, medicamentos entre otros.

- Ordenes impartidas por la Dirección de Bienestar Social, atendiendo la disponibilidad total que debe tener el centro vacacional para alojar a personal policial en caso de que se altere el orden público en el Departamento de Policía Quindío.

Como supervisor del contrato PN DIBIE No. **08-1-029-2020** emito concepto favorable sobre para la suspensión del contrato; teniendo en cuenta la situación de desabastecimiento de productos de primera necesidad y las ordenes emanadas por la DIBIE con relacion a la disposición del centro vacacional para las necesidades del servicio policial.

Atentamente,

Mayor ANGELA PATRICIA CASTRO CAÑON
Administradora CEVEC

Anexos: Solicitud suspensión temporal contrato dirigida al arrendatario, oficio aceptación suspensión del contrato firmado por el arrendatario, en dos folios

Elaborado por: IT JORGE IVAN CASTRO TORRES
Reviso: MY ANGELA PATRICIA CASTRO CAÑON
Fecha elaboración: 10/10/2021
Archivo: Mis documentos\OFICIOS 2021

Km 5 via aeropuerto el edén vereda La Argentina
Teléfono: 7418100
Dibie.vacacional-cafetero@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO

N° GS-2021- 033236 / ADMON – GRUAD – 29.25

La Tebaida Quindío, mayo 10 de 2021

Señor
EDUIN ALBERTO ARTEAGA PINZON
Propietario restaurante "El Mirador de Sumapaz"
La Tebaida
Quindío

Asunto: Solicitud Suspensión contrato No. **08-1-029-2020**

Como supervisor del contrato No. **08-1-029-2020,** cuyo objeto es el "**ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (RESTAURANTE, QUIOSCO DE PISCINA Y TIENDA DE PRODUCTOS VARIOS) DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL"** sugiero realizar la suspensión temporal del contrato en mención, con fundamento en el paro nacional debido al cual se han presentado las diversas protestas a nivel nacional sumado al bloqueo de las vías de acceso al departamento del Quindio, lo que ha perjudicado el abastecimiento de insumos, combustible, medicamentos entre otros. Además de las ordenes impartidas por la Dirección de Bienestar Social, me permito solicitar que evalúe la posibilidad de aceptar que el contrato No. **08-1-029-2020** que actualmente se encuentra vigente con su empresa restaurante "El Mirador de Sumapaz" sea suspendido de manera temporal a partir del día 10 de mayo de manera indefinida y/o hasta que los bloqueos de las vías cesen y la situación de movilidad intermunicipal se normalice, lo anterior atendiendo la disponibilidad que debe tener el centro vacacional para alojar a personal policial en caso de que se altere el orden público en el departamento de policía Quindío.

Agradezco de antemano nos confirme la aceptación de la presente mediante comunicación oficial para que obre como soporte dentro del contrato de arrendamiento.

Atentamente,

Mayor ANGELA PATRICIA CASTRO CAÑON
Administradora CEVEC

Elaborado por: IT JORGE IVAN CASTRO TORRES
Reviso: MY ANGELA PATRICIA CASTRO CAÑON
Fecha elaboración: 10/05/2021
Archivo: Mis documentos\OFICIOS 2021

Recibido
edin arteaga
10-05-21
Kt: Whatsapp.

Km 5 via aeropuerto el edén vereda La Argentina
Teléfono: 7418100
Dibie.vacacional-cafetero@policia.gov.co
www.policia.gov.co

La Tebaida Quindío, mayo 10 de 2021

EDD
IT JORGE CASTRO
10-05-2021
15:00

Señora Mayor
ANGELA PATRICIA CASTRO CAÑON
Administradora CEVEC
KM 5 Vereda La Argentina
La Tebaida Quindío

Asunto: Respuesta suspensión temporal contrato No. **08-1-029-2020**

En atención al desabastecimiento que se presenta en la zona, por la actual situación de orden publico con relacion a bloqueos de movilidad y de acuerdo con las directrices institucionales emanadas por parte de la Dirección de Bienestar Social Policía Nacional, me permito aceptar que el contrato No. 08-1-029-2020 cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (RESTAURANTE, QUIOSCO DE PISCINA Y TIENDA DE PRODUCTOS VARIOS) DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL", sea suspendido de manera temporal a partir del 10 de mayo del 2021 y hasta que se dicten otras disposiciones.

Atentamente,

EDUIN ALBERTO ARTEGA PINZON
C.C. 14.254.491 de Melgar Tolima